



**FORMATO ÚNICO DE REQUISITOS PARA ACREDITAR EL DERECHO AL PAGO DE
AYUDA DE GASTOS DE FUNERAL**

Artículo 13 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y 104 de la Ley del Seguro Social

- Acudir al Departamento de Personal de la Delegación que corresponde a su adscripción de pago como jubilado o pensionado, solicitar la elaboración del **“Cálculo de Ayuda de Gastos de Funeral y Recuperación de Adeudos”**, ya que el pago de las jubilaciones y pensiones se realiza anticipadamente los primeros días del mes y si no se notifica el fallecimiento a tiempo el Instituto sigue realizando el depósito de la jubilación o pensión, una vez firmado el Cálculo, el solicitante se debe presentar en la Subcomisión Mixta de Jubilaciones y Pensiones para realizar la solicitud.

Documentación requerida:

- **Cuatro impresiones del Recibo de pago de nómina** de la jubilada, jubilado, pensionada o pensionado.
- **Original y dos copias de Identificación oficial vigente del solicitante** (credencial para votar, Pasaporte y/o Cédula Profesional).
- **Original y dos copias de la Factura y/o Factura Electrónica (Comprobante Fiscal Digital por Internet; CFDI)** de los Gastos de Funeral, con los siguientes requisitos:

- Nombre de la persona que realizó el pago del servicio funerario, quien solicita el pago de ayuda de gastos de funeral.
- Nombre de la persona para la que se hizo el servicio funerario.
- Folio fiscal digital.
- Desglose del servicio Funerario.

En caso que el servicio funerario se haya contratado de forma anticipada por el extinto, el solicitante de la prestación debe tener la calidad de beneficiario en el contrato respectivo y deberá adjuntar copia del contrato y al reverso de la factura inicial o mediante carta aclaratoria, la Funeraria deberá desglosar el servicio proporcionado al cuerpo de la jubilada, jubilado, pensionada o pensionado; en caso de que no aparezca como beneficiario deberá exhibir factura por servicios complementarios a su nombre.

Si el servicio funerario se contrató de manera anticipada por diversa persona, el Titular del contrato deberá exhibir copia del contrato y de la Factura, y al reverso de esta o mediante carta aclaratoria, la Funeraria deberá desglosar el servicio proporcionado al cuerpo de la jubilada, jubilado, pensionada o pensionado.

La persona que tenga a su nombre la factura podrá ceder los derechos para este trámite, caso en el cual se deberá presentar copia de la Identificación oficial vigente de la persona que cede los derechos y al reverso de la factura asentar la siguiente leyenda:

Yo C. _____ cedo los derechos de la factura a: _____ para el cobro de la ayuda de gastos de funeral del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Firma _____

Fecha _____

- **Copia certificada y copia simple del Acta de Defunción** de la jubilada, jubilado, pensionada o pensionado.
- **Dos copias del dictamen o resolución** con la que se otorgó la jubilación o pensión a la extinta o extinto

Nota: Las copias que presente deberán ser en hoja completa, sin cortar.

Al momento de presentar sus documentos en ventanilla deberá indicar: números telefónicos particular y celular; y correo electrónico personal de quien (es) suscriba (n) la solicitud.